ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PERSONALES PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, MEDIANTE EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA.

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	**Versión y fecha**	Segunda Versión 24 de septeimbre de 2019
Tipo de Presupuesto Asignado	Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la rama judicial a nivel nacional.	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva seccional de administración judicial de Villavicencio, la realización de las actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias personales para los funcionarios y empleados del distrito judicial de Villavicencio.	
Código BPIN No.	N.A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	02/10/2019	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Guillermo Alberto Perafán Delgado	
Unidad de Origen	Coordinación del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar Social	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	PCSJA19-11278 del 17 de mayo de 2019 y CIRCULAR No DEAJC19 – 34 del 23 de mayo de 2019	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Articulo2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la ejecución del contrato	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, tiene jurisdicción en los departamentos de Guainía, Guaviare, Meta, Vichada, Vaupés y 3 municipios de Cundinamarca, donde debe garantizar el adecuado funcionamiento de los despachos judiciales y corporaciones, que permita la prestación de servicio de acceso a la justicia de manera oportuna, segura y en las mejores condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para los servidores judiciales y los usuarios del servicio. A la luz de la Política del Consejo Superior de la Judicatura, el objetivo en materia de bienestar social a nivel nacional es propender por la formación de servidores judiciales integrales dirigiendo nuestro accionar hacia la realización de actividades de carácter recreativo, lúdico, cultural, educativo, deportivo y demás, que permitan el crecimiento personal, físico, psicológico y familiar de los servidores judiciales en procura de mejorar los estándares de calidad de vida. Conscientes de la importancia del talento humano en las organizaciones, la realización de programas de bienestar social permiten que los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, creen mayor sentido de pertenencia, afiancen lazos laborales y de amistad a través de actividades extra laborales que busquen el crecimiento del personal y de la institución. De la manera como se implementen las políticas y procedimientos en el manejo del talento humano de una organización y especialmente las relacionadas con el bienestar de los empleados, dependerá el éxito de una administración y el cumplimiento de los objetivos y metas corporativos. Uno de los programas líderes en la Rama Judicial es la recreación y el deporte, siendo éstos una opción de utilizar el tiempo libre en la formación de hábitos que le permitan a la persona lograr un equilibrio biopsicosocial a través del deporte formativo, recreativo y competitivo, cumpliendo con el objetivo de este programa a nivel nacional. De esta forma las políticas que en materia de Administración del Talento Humano se han adoptado, han abordado diversas actividades a través de áreas como la capacitación, la salud, la recreación y la cultura,	

	tendientes a favorecer el desarrollo integral de los servidores y a crear un ambiente laboral propicio para la creatividad, integración y el sano esparcimiento, constituyéndose entonces en un activo para la entidad, al permitir que los servidores judiciales se consoliden como personas y se enriquezcan humana y técnicamente. Si bien es cierto que se han logrado significativos avances en materia de bienestar social, es necesario continuar haciendo esfuerzos para el desarrollo y mayor cubrimiento de los diversos programas y garantizar la sostenibilidad de los mismos y profundizar en la atención de las necesidades no solo laborales de los servidores, sino de aquellas que intervienen de una u otra forma en el ambiente laboral y en la calidad de vida, a través del incremento de proyectos dirigidos a los pre-pensionados y programa de capacitación y talleres sobre calidad de vida y salud, entre otros. Mediante Circular CIRCULAR No DEAJC19 – 34 del 23 de mayo de 2019 el Doctor José Mauricio Cuestas Gómez – Director Ejecutivo de Administración Judicial del Nivel Central, indicó que se debe beneficiar a toda la población judicial y que las actividades que se ejecuten tengan cobertura tanto para Funcionarios como para Empleados en el respectivo Distrito Judicial, entre las cuales se contemplan los XI Juegos Nacionales de la Rama Judicial, el Día de la Familia (Ley 1361 de 2009), las vacaciones recreativas para los hijos de los servidores judiciales y Talleres Prácticos en (Liderazgo, Trabajo en Equipo, Comunicación Efectiva, Coaching, Resolución de Conflictos, Relaciones Intrapersonales, y Compromisos interinstitucional entre otros). Así mismo, y teniendo en cuenta las actividades primordiales entre otras que debe adelantar la Seccional, conforme la Circular CIRCULAR No DEAJC19 – 34 del 23 de mayo de 2019 para la vigencia 2019, se indican a continuación: ➢ SEMANA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Del 21 al 25 de Octubre de 2019. ➢ DIA DE HALLOWEEN: 31 de Octubre de 2019. ➢ INICIA.LA NAVIDAD: 6 de Diciembre de 2019. ➢ VACACIONES RECREATIVAS: Del 3 al 6 de Diciembre de 2019. ➢ DIA DE LA FAMILIA JUDICIAL14 de diciembre de 2019 Nota: Las fechas antes mencionadas podrán estar sujetas a modificación por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio. Para lo anterior, se requiere contratar la realización de las actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias personales; teniendo en cuenta que la Entidad no dispone de personal idóneo de planta para la realización de las mismas; haciéndose necesario contratar con empresas o personas especializadas en dicho ramo. Asumir de manera directa esta gestión, implicaría un costo elevado y una inversión que no tiene directa relación con la misión y objetivos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio - Meta; toda vez que, entre otros aspectos, se requiere contar con personal especializado para ejercer las citadas actividades. Así mismo, la prestación de servicio que se contrate debe garantizar procesos, servicio y suministro basados en el concepto de calidad, esto a fin a las políticas de calidad y de manejo ambiental que ha adoptado la Entidad. Para tal fin, se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual el Área de Talento Humano a través del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar Social de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio - Meta, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación para la prestación de servicios de apoyo operativo y logístico requeridos por el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio - Meta, para las actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias personales.
3.2 OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto del contrato	Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva seccional de administración judicial de Villavicencio, la realización de las actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias personales para los funcionarios y empleados del distrito judicial de Villavicencio.

3.2.2 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Producto
50141607	Gestión de Eventos
93141506	Servicios de bienestar social

3.2.3 Especificaciones del objeto del contrato

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	REALIZACION DE TALLERES		
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: Realización de Taller COBERTURA: 100 Funcionario LUGAR: AUDITORIO 515 TORRE A PALACIO DE JUSTICIA DE VILLAVICENCIO. FECHA: 25/10/2019. HORARIO: 8:00 a 12:00pm y de 1:30pm a 5:00pm	Coach Profesional en temas de: Liderazgo Trabajo en Equipo Resolución de conflictos Comunicación asertiva organizacional	GLOBAL	2
	Refrigerios: Bebida no inferior a 200 ml (caja de jugo empaque tetra pack o bebida gaseosa en envase no retornable) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de carne y vegetales) ,	UNIDAD	100
	Estación de café compuesta por: Tinto, Aromática y Agua para todos los asistentes al evento.	GLOBAL	2
	DIA DEL NIÑO O HALLOWEEN		
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Se debe adecuar un lugar con decoración de Halloween (Telas, globos, calabazas decorativas LUGAR: Palacio de Justicia de Villavicencio FECHA: 31 de octubre de 2019 HORARIO: 2:00 a 5:00 pm	Show de títeres (1/2) hora, donde se manejen los temas como el bullyng y las consecuencias que esto puede traer. Mínimo 2 personajes en escena. Decoración y escenografía debe contar con globos, telas de colores y otros.	UNIDAD	1
	Recreacionista: mínimo 3 en escena, música y baile.	UNIDAD	3
	Mini Kiosco: Calabazas de Halloween llena de dulces: Medidas mínimas de; Largo 12cm y ancho 8cm, (incluye chocolates, masmelos y dulces de diversos tamaños y sabores). No se deben incluir chicles.	UNIDAD	100
	Refrigerio infantil para todos los participantes: (mini-hamburguesa o mini-perro de 200 grs, jugo natural de 12 onzas y helado de 50 grs) con premio sorpresa	UNIDAD	100
	Alquiler de sillas plásticas sin apoya brazos (incluye transporte)	UNIDAD	100
	INICIACION DE LA NAVIDAD		
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Integración de los Servidores Judiciales FECHA: 06/12/2018. HORARIO: 7:30 a 8:30am. LUGAR: LOBBY TORRE B PALACIO DE JUSTICIA DE VILLAVICENCIO COBERTURA: 330 PERSONAS	Coro navideño mínimo 10 Integrantes uniformados. Deben llevar sus instrumentos musicales para amenizar, incluye sonido.	GLOBAL	1
	Refrigerio navideño para todos los participantes: Buñuelo, natilla, pan de arroz, avena (empaque tetrapack) o gaseosa (200ml en envase no retornable)	UNIDAD	330
	DIA DEL PODER JUDICIAL Y LA FAMILIA		
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Jornada recreativa, deportiva y culturales para los servidores judiciales y sus familias denominado "Encuentro de la Familia Judicial"	Servicio de un Escenario adecuado para actividades recreativas y deportivas (Debe estar ubicado dentro del municipio de Villavicencio que garantice la seguridad de los servidores judiciales activos y sus acompañante - esposa e hijos) Que tenga servicio de restaurante, campos deportivos, (puede ser clubes, centro de eventos, sedes sociales etc.) El sitio debe ser autorizado por la entidad.	GLOBAL	1
	Cuatro (4) recreacionistas para las diferentes actividades dirigidas Incluye material didáctico.	UNIDAD	4

	COBERTURA: 330 PERSONAS LUGAR: Por confirmar. FECHA:14/12/2019. HORARIO: 9:00 a.m a 5:00 pm	Almuerzo llanero incluyendo la bebida (250 gramos de carne a la llanera, acompañada de papa, yuca, plátano maduro y guacamole)	UNIDAD	330
		SOUVENIR: Mugs con una imagen alusiva a la familia y la siguiente leyenda: **Día de la familia judicial 2019 Seccional Villavicencio**, que contenga varios tipo de chocolates	UNIDAD	120
		VACACIONES RECREATIVAS		
	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Vacaciones recreativas para los hijos de los servidores judiciales COBERTURA: Niños de 5 a 12 años Cobertura diaria: 80 NIÑOS LUGAR: Por confirmar FECHA: 3, 4, 5 y 6 de diciembre de 2019. HORARIO: 2:00 a 5:00pm	Servicio de un Escenario adecuado para actividades recreativas y deportivas (Debe estar ubicado en la zona urbana municipio de Villavicencio que garantice la seguridad de los participantes)	GLOBAL	1
		Decoración: Para cada actividad se requiere materiales alusivos al día como Globos, banderines, etc.	GLOBAL	1
		Cuatro (4) recreacionistas para cada día los cuales deben dirigir actividades, deportivas, lúdicas, culturales etc. de acuerdo a la edad de los niños.	GLOBAL	4
		1er día (Sándwich de jamón y queso, jugo natural de 10 onzas)	UNIDAD	80
		2 día (Mini perro con jugo natural de 10 onzas)	UNIDAD	80
		3 día (Hamburguesa y jugo natural de 10 onzas)	UNIDAD	80
		4 día (Porción de pizza y jugo natural de 10 onzas)	UNIDAD	80
		Chiquitk que conste de amplificación de sonido profesional, animador y/o Deejay, juego de luces tipo discoteca en montaje con trípode, cámara de humo, globos, tubito de colores fluorescentes, antifaz, manillas cósmicas, serpentinas, animación y música hora loca.	UNIDAD	1

La cantidad de personas que asistirá a las actividades descritas podrá variar de acuerdo a la necesidad de la Entidad, para lo cual se tendrá en cuenta los valores unitarios ofrecidos por persona para el aumento o disminución, según sea el caso.

El Proponente, deberá desarrollar las actividades suministrando por cuenta propia todos los elementos, personal, alimentación y todo lo demás que se requiera para la ejecución del objeto contractual.

Este precio incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

Los valores ofertados deberán estar acordes a los precios del mercado, y serán objeto de verificación por parte de la Entidad.

3.2.4 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	• Estudio del Sector • Estudio del Mercado • Especificaciones técnicas

3.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL CONTRATO

3.3.1 Obligaciones del contratista para todos los lotes	• Cumplir con las máximas garantías de seguridad, higiene y funcionamiento de los espacios que se utilicen. En caso de que se requiere transportar alimentos, se debe realizar en un vehículo autorizado para tal fin, de tal manera que se pueda garantizar la conservación de los mismos. • En el evento que no se lleve a cabo la jornada por condiciones climáticas desfavorables o de orden público ajenas al contratista y a la entidad, se organizará una actividad alterna con características similares en cuanto a calidad y contenido que permita cumplir con la jornada, sin costo adicional. • Presentar un informe con registro fotográfico impreso y digital de la actividad desarrollada, firmado por el representante legal de la empresa

	• Diligenciar planilla de asistencia con la firma de los asistentes en original y nombre de cada funcionario asistente en el formato de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio y presentarla al supervisor del contrato junto con el informe de ejecución. • Garantizar, en las actividades que se requiera, la disponibilidad de personal Brigadista y/o Socorrista y/o APH, debidamente uniformado y equipado, así como el cumplimiento de los parámetros de la Ley 1209 de 2008, con respecto a las normas de seguridad en piscinas. • Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Mínima Cuantía. • Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados conforme a los ofrecimientos hechos en su propuesta y las especificaciones técnicas del contrato, y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993. • Prestar el servicio con calidad y de manera oportuna, atendiendo las sugerencias y solicitudes de la Entidad. • Anexar certificación firmada por revisor fiscal o contador según el caso, donde se acredita que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por todos y cada uno de los trabajadores vinculados por medio de contrato laboral, cuando se trate de personas jurídicas. Cuando se trate de personas naturales deberá anexar comprobante del pago de seguridad social con ingreso base de cotización sobre mínimo el 40% del ingreso facturado restando los costos y gastos a que haya lugar. • Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO. • Responder por los perjuicios que se puedan causar a los asistentes y participantes en las actividades objeto del contrato, por causa del estado de los alimentos e instalaciones. • Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la que su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al CONTRATISTA. • OBLIGACIONES CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. a. Cumplir con las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios. b. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del presente Contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del presente Contrato. El incumplimiento de estas obligaciones del CONTRATISTA para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única, en los amparos de cumplimiento y salarios y prestaciones sociales, como también dará lugar a la caducidad del Contrato de conformidad con la normatividad vigente. c. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. d. Suministrar al Supervisor del Contrato los documentos y constancias necesarias para que verifique el cumplimiento con las obligaciones a la seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del Contrato. e. Responder en forma exclusiva por la vinculación del personal requerido para la ejecución del Contrato, de manera que los errores u omisiones de este, son de su cuenta y riesgo. PARÁGRAFO: El personal que EL CONTRATISTA ocupe en la realización del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA. • Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.

	• Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. • Cumplir con las disposiciones Higiénico – sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud mediante la normatividad vigente, (Decreto Nacional 590 del 25 de Marzo de 2014 artículo 21) para los refrigerios, así mismo garantizar el cambio inmediato en caso de presentar alguna anomalía de los mismos. • Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato. • Constituir las garantías requeridas. • Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Con la suscripción del contrato se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: • No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. • No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Villavicencio	El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes: • Designar un supervisor que lo representará ante el CONTRATISTA, en todo lo relacionado con la ejecución del contrato. • Solicitar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, las informaciones que requiera, en relación con el cumplimiento de las obligaciones del Contrato. • Pagar al CONTRATISTA el valor del Contrato. • Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, a través del Supervisor designado. • Aprobar o rechazar las actividades si fuere necesario, por intermedio del Supervisor designado. • Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo. a) Supervisión del contrato La Supervisión del Contrato estará a cargo del Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo y bienestar social. El Director podrá reasignar en cualquier momento la Supervisión del Contrato. El Supervisor no podrá modificar las condiciones del Contrato suscrito y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto. b) Obligaciones del Supervisor • Ejercer la supervisión conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y la Normatividad Legal Vigente. • Expedir el respectivo cumplido a satisfacción. • Verificar que la prestación del servicio, correspondan a calidad, cantidad y características indicadas en el contrato.

	• Verificar que la prestación del servicio sea recibido dentro del plazo establecido • Exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento de las cláusulas contractuales. • Suscribir el Acta de Liquidación del presente contrato dentro del término de Ley. • Coordinar el trámite para el pago del valor del contrato. • Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El presente proceso de contratación se adelantará en la modalidad de Selección Contratación de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad. Este proceso de selección se regirá por las disposiciones legales contenidas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011. **Identificación del contrato a celebrar:** Contrato de Prestación de Servicios

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

Mediante Acuerdo PCSJA19-11278 del 17 de mayo de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó a la Direccion Ejecutiva de Administración Judicial asignar a la Direccion Ejecutiva Seccional de Villavicencio la suma de **CUARENTA MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/C ($40.043.383)**, del presupuesto de inversión de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2019 para realizar actividades de bienestar social.

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS ($32.060.000)** incluido impuestos.

El estudio de mercado se incluye como documento anexo.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	REALIZACION DE TALLERES				
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: Realización de Taller COBERTURA: 100 Funcionario LUGAR: AUDITORIO 515 TORRE A PALACIO DE JUSTICIA DE VILLAVICENCIO. FECHA: 25/10/2019. HORARIO: 8:00 a 12:00pm y de 1:30pm a 5:00pm	Coach Profesional en temas de: Liderazgo Trabajo en Equipo Resolución de conflictos Comunicación asertiva organizacional	GLOBAL	2	650.000	1.300.000
	Refrigerios: Bebida no inferior a 200 ml (caja de jugo empaque tetra pack o bebida gaseosa en envase no retornable) más acompañante de 150 gr (hojaldra de pollo o emparedado de carne y vegetales)	UNIDAD	100	7.167	716.667
	Estación de café compuesta por: Tinto, Aromática y Agua para todos los asistentes al evento.	GLOBAL	2	115.000	230.000
	DIA DEL NIÑO O HALLOWEEN				
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Se debe adecuar un lugar con decoración de: Halloween (Telas, globos, calabazas decorativas LUGAR: Palacio de Justicia de Villavicencio	Show de títeres (1/2) hora, donde se manejen los temas como el bullyng y las consecuencias que esto puede traer. Mínimo 2 personajes en escena. Decoración y escenografía debe contar con globos, telas de colores y otros.	UNIDAD	1	550.000	550.000

FECHA: 31 de octubre de 2019 HORARIO: 2:00 a 5:00 pm	Recreacionista: mínimo 3 en escena, música y baile.	UNIDAD	3	180.000	540.000
	Mini Kiosco: Calabazas de Halloween llena de dulces: Medidas mínimas de; Largo 12cm y ancho 8cm, (incluye chocolates, masmelos y dulces de diversos tamaños y sabores). No se deben incluir chicles.	UNIDAD	100	5.333	533.333
	Refrigerio infantil para todos los participantes: (mini-hamburguesa o mini-perro de 200 grs, jugo natural de 12 onzas y helado de 50 grs) con premio sorpresa	UNIDAD	100	9.333	933.333
	Alquiler de sillas plásticas sin apoya brazos (incluye transporte)	UNIDAD	100	1.400	140.000
	INICIACION DE LA NAVIDAD				
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Integración de los Servidores Judiciales FECHA: 06/12/2018. HORARIO: 7:30 a 8:30am. LUGAR: LOBBY TORRE B PALACIO DE JUSTICIA DE VILLAVICENCIO COBERTURA: 330 PERSONAS	Coro navideño mínimo 10 Integrantes uniformados. Deben llevar sus instrumentos musicales para amenizar, incluye sonido.	GLOBAL	1	883.333	883.333
	Refrigerio navideño para todos los participantes: Buñuelo, natilla, pan de arroz, avena (empaque tetrapack) o gaseosa (200ml en envase no retornable)	UNIDAD	330	13.333	4.400.000
	DIA DEL PODER JUDICIAL Y LA FAMILIA				
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Jornada recreativa, deportiva y culturales para los servidores judiciales y sus familias denominado "Encuentro de la Familia Judicial" COBERTURA: 330 PERSONAS LUGAR: Por confirmar. FECHA: 14/12/2019. HORARIO: 9:00 a.m a 5:00pm	Servicio de un Escenario adecuado para actividades recreativas y deportivas (Debe estar ubicado dentro del municipio de Villavicencio que garantice la seguridad de los servidores judiciales activos y sus acompañante -esposa e hijos) Que tenga servicio de restaurante, campos deportivos, (puede ser clubes, centro de eventos, sedes sociales etc.) El sitio debe ser autorizado por la entidad.	GLOBAL	1	3.233.333	3.233.333
	Cuatro (4) recreacionistas para las diferentes actividades dirigidas Incluye material didáctico.	UNIDAD	4	180.000	720.000
	Almuerzo llanero incluyendo la bebida (250 gramos de carne a la llanera, acompañada de papa, yuca, plátano maduro y guacamole)	UNIDAD	400	20.333	8.133.333
	SOUVENIR: Mugs con una imagen alusiva a la familia y la siguiente leyenda: **Día de la familia judicial 2019 Seccional Villavicencio**, que contenga varios tipo de chocolates	UNIDAD	120	13.000	1.560.000
	VACACIONES RECREATIVAS				
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Vacaciones recreativas para los hijos de los servidores judiciales	Servicio de un Escenario adecuado para actividades recreativas y deportivas (Debe estar ubicado en la zona urbana municipio de Villavicencio que	GLOBAL	1	1.583.333	1.583.333

	COBERTURA: Niños de 5 a 12 años Cobertura diaria: 80 NIÑOS LUGAR: Por confirmar FECHA: 3, 4, 5 y 6 de diciembre de 2019. HORARIO: 2:00 a 5:00pm	garantice la seguridad de los participantes)				
		Decoración: Para cada actividad se requiere materiales alusivos al día como Globos, banderines, etc.	GLOBAL	1	666.667	666.667
		Cuatro (4) recreacionistas para cada día, los cuales deben dirigir actividades, deportivas, lúdicas, culturales etc. de acuerdo a la edad de los niños.	GLOBAL	4	470.000	1.880.000
		1er día (Sándwich de jamón y queso, jugo natural de 10 onzas)	UNIDAD	80	6.500	520.000
		2 día (Mini perro con jugo natural de 10 onzas)	UNIDAD	80	7.167	573.333
		3 día (Hamburguesa y jugo natural de 10 onzas)	UNIDAD	80	7.167	573.333
		4 día (Porción de pizza y jugo natural de 10 onzas)	UNIDAD	80	7.167	573.333
		Chiquitk que conste de amplificación de sonido profesional, animador y/o Deejay, juego de luces tipo discoteca en montaje con trípode, cámara de humo, globos, tubito de colores fluorescentes, antifaz, manillas cósmicas, serpentinas, animación y música hora loca.	UNIDAD	1	1.816.667	1.816.667
						32.060.000

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos de funcionamiento, Presupuesto General de la Nación, vigencia 2019 y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Coordinadora de Ejecución Presupuestal, de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Villavicencio, así:

Número:	8519
Valor:	**TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/C ($32.743.383)**
Autorizados por	Coordinadora de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para calcular el presupuesto oficial se tomaron en cuenta tres cotizaciones de empresas interesadas en ofrecer sus servicios y productos, tomándose la media del precio unitario y multiplicando por el total de los servicios y productos requeridos por la entidad.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

La Dirección Seccional pagará al contratista previa legalización del contrato, el valor establecido en la clausura anterior, mediante desembolso mensuales vencidos equivalentes a las actividades realizadas en dicho periodo previa presentación del informe de actividades realizadas con las memorias, registro fotográfico de los eventos y visto bueno del supervisor

La facturación deberá ir acompañada de fotocopias legibles de los documentos que acrediten el pago de las obligaciones por parte del contratista, al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).

El pago solo se realizara a través de consignación en cuenta bancaria, para lo cual el contratista deberá anexar a su propuesta el formato beneficiario cuenta (anexo 3) y certificación de la cuenta bancaria.

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto, se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, sitúe a la Entidad.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos habilitantes	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
	• Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal cuando de ello se trate. Anexo 1, *según corresponda* • Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Anexo No 2. • Carta de manifestación de cumplimiento de compromiso anticorrupción. • Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993; con la firma de la oferta, la Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente, afirma bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades. • Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente o Registro Mercantil y de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días a la fecha de cierre de la presente contratación, en el que conste que la sociedad está constituida o la persona registrada por lo menos un año (1) de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, este requisito de cumplimiento deberá acreditarlo el oferente que sea persona jurídica y también cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que igualmente sean personas jurídicas. Los oferentes y cada uno de los integrantes de Consorcios ó Uniones Temporales que sean personas jurídicas o naturales, presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, para la celebración del contrato, su ejecución, liquidación y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007. Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad. Esta Dirección Seccional verificará el objeto social registrado en el certificado de cámara de comercio con el fin de confirmar que se encuentra relacionado con el objeto descrito en el presente proceso de selección. En caso que el proponente incurra en alguno de los aspectos anteriormente mencionados, será calificado como "No Cumple" en la verificación Jurídica. • Acta de autorización del órgano societario al Representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones. • Certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que el representante legal y la empresa si es el caso, no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610/2000. Si el oferente es un Consorcio o Unión temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación. No obstante lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Contraloría General de la República la no existencia de responsabilidades fiscales.

	• Certificado de antecedentes disciplinarios: El proponente anexará a su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto a nombre del representante legal como a nombre de la empresa si es el caso. Se aceptará el descargado de la página Web de la Procuraduría. • Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de selección y por lo menos durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación. Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. • Registro Único Tributario (RUT), con el fin de verificar las obligaciones tributarias que cada proveedor tiene ante la DIAN y a su vez para determinar la clase y porcentaje de retención que se le debe aplicar en el momento de realizar el pago del futuro contrato. • Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso. • Autorización firmada por la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, para que la Entidad consulte sus Antecedentes Judiciales a través de la página web http://antecedentes.policia.gov.co. • Autorización firmada por la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, para que la Entidad consulte si se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC como infractor de la Ley 1801 de 2016, a través de la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. • Fundación o Corporación, anexar certificación vigente expedida por la entidad competente donde indique que se encuentra activa.
3.6.1.2 Capacidad Técnica	• Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente deberá aportar una certificación suscrita por la A.R.L. o por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o que lo está implementando. • Apoyo a la industria nacional: El oferente deberá anexar certificación expedida por el Representante Legal de la firma, Unión Temporal o Consorcio donde indique que el personal que participara en la ejecución del objeto del contrato son de nacionalidad colombiana de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3. • Detalle de opciones de alimentación y detalle de lugares. El proponente deberá adjuntar a la propuesta la información de ubicación, nombre y descripción detallada con las características de los lugares propuestos para la realización de las actividades, los cuales deben ser consultables por medio electrónicos como página web y remitir fotografías donde se pueda evidenciar el estado de los lugares ofrecidos, debe traer información veraz del contacto del lugar o lugares que ofrece para el desarrollo de las actividades. Así mismo deberá presentar tres (3) opciones de menú detallando menús ofrecidos y su gramaje, presentar evidencia fotográfica de la presentación del plato. Cuando se trate de alimentación deberá garantizar mediante un documento escrito la calidad, higiene y porciones indicadas de acuerdo a la edad de los participantes. La Entidad se reserva el derecho a solicitar, cuando lo estime necesario, copia del convenio, contrato o documento expedido por el propietario del lugar que certifique que cuenta con la disponibilidad del mismo para la realización del evento, de igual manera, en caso que el proponente sea el propietario de los lugares podrá solicitar una copia de los documentos que permitan verificar dicha condición.

3.6.1.3 Experiencia	• Experiencia del proponente: Experiencia del proponente: Se acreditará mediante el anexo de hasta (3) certificaciones de contratos con objeto igual ó similar al del presente proceso de selección, terminados durante los tres (03) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, expedidas por las entidades del estado ó particulares, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, donde conste la experiencia del proponente en la prestación del servicio similar al que constituye el objeto de esta Invitación. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación deberá detallar dicho porcentaje de participación. Las certificaciones deben indicar como mínimo el nombre o razón social de la empresa que expide la certificación, cargo de la persona que expide la certificación, teléfono, número de contacto, objeto del contrato, duración del contrato, fecha de iniciación y terminación, valor del contrato y la calificación del servicio. El proponente presentará la información y certificaciones sobre su experiencia para lo cual diligenciará el Anexo 4 y anexara copia del respectivo contrato o en su defecto presentará las certificaciones que contengan la información requerida en el citado Anexo. La Entidad se reserva el derecho de confirmar las certificaciones aportadas con el objeto de acreditar la experiencia.
3.6.2 Factores de evaluación	Se seleccionara la oferta que presente el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Asignación del riesgo		Controles
										C	E	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Servicio inexacto o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la Entidad.	1. Servicios obsoletos. 2. Estudios previos incompletos. 3. Servicios de baja calidad. 4. Contratistas inexpertos.	Improbable	Menor	4 (bajo)		X	1. Especificaciones técnicas del servicio. 2. Investigación del mercado sobre su disponibilidad. 3. Desagregación del servicio y descripción detallada de materiales.
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expediciones de nuevas normas que generen nuevos impuestos y tributos que puedan afectar la ecuación económica del contrato.	1. Genera carga adicional a lo previsto.	Posible	Menor	5 (medio)	X		1. Aplicación de disposiciones legales vigentes. 2. Actualización normativa.
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos sin la normatividad vigente.	1. Pliegos de condiciones erróneos. 2. Adquisición de servicios sin las características y condiciones requeridas por la Entidad.	Improbable	Menor	4 (bajo)		X	1. Utilización de los mecanismos de apoyo del secop. 2. Conceptos jurídicos. 3. Manual de Contratación.
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación.	1. Poca pluralidad de oferentes. 2. Declaratoria desierta del proceso. 3. Retraso en la ejecución del presupuesto.	Improbable	Menor	4 (bajo)		X	1. Aplicación de la normatividad de acuerdo a las modalidades de contratación. 2. Revisión jurídica del proceso de acuerdo a la norma aplicable. 3. Utilización de los manuales publicados en la página del secop.
5	General	Interno	Selección	Económicos	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o con inhabilidades o incompatibilidades.	1. Detrimento de los bienes públicos. 2. Incumplimiento del contrato.	Raro	Menor	3 (bajo)		X	1. Solicitud del RUP. 2. Consulta en las páginas de Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional.

6	General	Externo	Selección	Económicos	Precios artificialmente bajos.	1. Desequilibrio económico del contratista. 2. Servicios deficientes. 3. Retardo en la atención de necesidades.	Improbable	Moderado	5 (medio)	X		1. Estudios de mercado con pluralidad de participantes. 2. Certificación de cumplimiento. 3. Garantías sobre los servicios. 4. Históricos de precios. 5. Verificación de elementos antes de iniciar producción final.
7	General	Externo	Contratación	Operacional	La firma adjudicataria del proceso que no suscriba el contrato o no presente las pólizas de garantías requeridas en el proceso.	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato. 2. Multas o sanciones establecidas al contratista. 3. Inicio del proceso nuevamente.	Raro	Menor	3 (bajo)	X		1. Aplicación de multas o sanciones al contratista. 2. Junta Seccional de Contratación. 3. Adjudicación al segundo proponente.
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente, retrasando el perfeccionamiento del contrato.	1. Declaratoria de nulidad del proceso. 2. Comités extraordinarios para evaluar la situación. 3. Inicio del proceso de selección.	Raro	Menor	3 (bajo)		X	1. Evaluación concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes. 2. Pliegos de condiciones claros y detallados.
9	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Entrega de los servicios que no cumplen con lo exigido por la Entidad.	1. Retardo en la atención de la necesidad de la Entidad. 2. Obliga a la Entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios.	Raro	Menor	3 (bajo)	X		1. Obligaciones para el contratista estipuladas en los pliegos de condiciones. 2. Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios por parte del supervisor.
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal operativo.	1. Selección inadecuada del Personal	Improbable	Moderado	5 (medio)	X		Verificación de requisitos de Experiencia del Contratista.
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de accidentes a Funcionarios, Empleados o Visitantes en las instalaciones con ocasión a las labores desarrolladas por el contratista	1. Accidentes de Laborales. 2. Responsabilidades Contractuales y Extracontractuales	Posible	Moderado	6 (Alto)	X		1. Supervisión Adecuada. 2. Señalización conforme la Norma. 3. Personal operativo con capacitación.

3.8 Garantías

Cumplimiento del Contrato: Para cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de los obligaciones pactadas, por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y su vigencia y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio: El amparo de calidad de los servicios prestados cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado, que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato, su vigencia y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato, su vigencia y tres (03) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

3.9. Supervisión	La supervisión del contrato será realizada por el señor GUILLERMO ALBERTO PERAFAN DELGADO, Coordinador del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar Social de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato es desde el Acta de inicio del contrato y hasta el 19 de diciembre de 2019. La Vigencia del contrato, será el término establecido para evaluar por parte de la Entidad la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
3.11 Lugar de Ejecución	El contrato se ejecutará en las instalaciones acordadas previamente entre el contratista y el supervisor. En todo caso, para efectos del presente contrato el mismo se ejecutará en la ciudad de Villavicencio.
3.12 Liquidación del Contrato	Si requiere
3.13 Sometimiento a un Acuerdo Comercial	

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA		PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
APLICABLE		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	✓			✓		✓		✓
	MEXICO		✓	N/A	N/A	N/A	N/A		✓
	PERÚ	✓			✓		✓		✓
CANADA		✓			✓		✓		✓
CHILE		✓			✓		✓		✓
COREA			✓	N/A	N/A	N/A	N/A		✓
COSTA RICA		✓			✓		✓		✓
ESTADOS UNIDOS		✓			✓		✓		✓
ESTADOS AELC		✓			✓		✓		✓
MEXICO			✓	N/A	N/A	N/A	N/A		✓
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR		✓	N/A	N/A	N/A	N/A		✓
	GUATEMALA	✓			✓		✓		✓
	HONDURAS		✓	N/A	N/A	N/A	N/A		✓
UNIÓN EUROPEA		✓			✓		✓		✓
COMUNIDAD ANDINA		✓			✓		✓	✓	

3.14 Análisis del Sector	El análisis del sector, se incluye como documento separado al Estudio Previo, como Anexo.

FIRMA	
NOMBRE	**GUILLERMO ALBERTO PERAFAN DELGADO**
CARGO	Profesional Universitario
Funcionario que proyectó	Guillermo Alberto Perafán Delgado
FIRMA	
NOMBRE	**ANA ISABEL HERNANDEZ MEDINA**
CARGO	Coordinador Área Talento Humano
FIRMA	
VIABILIDAD JURIDICA	**ANA GENETH LEAL BARON** Coordinadora Área Asistencia Legal